



Rad: 0863440489001-2008-00057.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho, el proceso Ejecutivo de mínima cuantía, iniciado por BANCO AV VILLAS, contra la señora LUCI ESTER GARCIA NAVARRO; donde el apoderado del demandante solicita medida cautelar. Sírvase proveer. Sabanagrande, marzo 4 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2.021). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

1. **DECRETAR** la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea la demandada, LUCI ESTER GARCIA NAVARRO, identificada con C.C 26.853.920, con ocasión a cualquier tipo de contrato suscrito con la entidad Bancaria BANCO MUNDO MUJER. Se limita la medida a la suma de Dos millones cuatrocientos dieciocho mil setenta y nueve pesos (\$3.703.989). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.
2. **COLOCAR** los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2008-00057-00, en el que figura como demandante BANCO AV. VILLAS con Nit. No. 860.035.827-5 y demandado LUCI ESTER GARCIA NAVARRO, identificada con C.C 26.853.920.
3. Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional, requiérase al demandante para que proporcione el correo electrónico necesario para comunicar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

574457c846130c06817bf2a36345d3bf62ff1d89d030665dfdc6f76cf5ccb6c

Documento generado en 04/03/2021 01:15:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia